



## 122/J CORRECCIÓN DE ERROR CONVOCATORIA XXXVII CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2023

### 122/J CONVOCATORIA XXXVII CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2023

Esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 10227/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, por la que se convoca el XXXVII Concurso Tarjetas de Navidad 2023.
2. El error detectado en el punto 6º del Anexo en el que figura la fecha de presentación de solicitudes.
3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
4. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 2 de noviembre de 2023, por el Interventor General en funciones.

#### **RESUELVE:**

Rectificar el error advertido en el punto 6º del ANEXO de la Resolución de Alcaldía nº 10227/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, por la que se convoca el XXXVII Concurso Tarjetas de Navidad 2023:

Donde dice:

“Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2023”.

Debe decir:

“Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 22 de noviembre de 2023”.

**El Alcalde**

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 08/11/2023